COPIA

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro horizo

Informe Comité de Evaluación
Nº 13/2013

Contratación Directa BNF CD Nº 02/2013

"Adquisición de Proyectiles" para el Banco Nacional de Fomento. Ad Referéndum.

C.E. Nº 13/ 2013

Asunción, 15 de febrero de 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Adquisición de Proyectiles para el BNF.
Ad Referéndum.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Contratación Directa BNF CD Nº 02/2013 "Adquisición de Proyectiles para el Banco Nacional de Fomento. Ad Referéndum.** Al respecto este Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 3 Acta 161 de fecha 5 de diciembre de 2012, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ad Referéndum 2013, en el cual se halla contemplada la convocatoria mencionada, en la modalidad de Contratación Directa.

- **CONVOCATORIA**

Según nota UOC Nº 741/2012 se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con **Expediente Nº 351972** de fecha 18/12/2012 y fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 248538.**

- **INVITACIÓN A OFERENTES**

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03, conforme al Formulario del llamado remitido a la DNCP, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: PERFECTA S.A.M.I, TERESA SUBELDIA BRITEZ, CAMPING 44 S.A., SAFARISPORT S.R.L. y KUDU S.A. Se adjuntan documentos que certifican los envíos y las recepciones de las citadas firmas.

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS**

En fecha fijada para el efecto 02/01/2013, presentaron sus sobres de ofertas debidamente cerrado las firmas: CAMPING 44 S.A., GUNS S.A. y SAFARISPORT S.R.L.; procediéndose a la apertura de los mismos dejando constancia de todo lo actuado en el Acta de Apertura cuya fotocopia se adjunta; con el siguiente resultado:

		CAMPING 44 S.A.	**GUNS S.A.**	**SAFARISPORT S.R.L.**
ítem	**Descripción**	Precio Total IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Cajas de Proyectiles de 50 unid. para 9 mm	12.500.000	8.250.000	7.500.000
2	Cajas de Proyectiles de 50 unid. Para cal. 38mm	8.250.000	5.250.000	4.500.000
3	Cajas de Proyectiles de 20 unid. Para cal. 5,56mm	No Cotiza	No Cotiza	11.200.000
4	Cajas cartuchos de 10 unid. Para cal. 12 (9 unidades)	6.000.000	No Cotiza	2.000.000

Se adjunta cuadro comparativo de precios.

Cabe señalar que la oferta de la firma CAMPING 44 S.A. presenta una discrepancia en el Item 2 "Cajas de Proyectiles de 50 unidades para calibre 38 mm" de G. 825.000.-, debiendo ser G. 8.250.000.- y en el ítem 4 "Cajas de cartuchos de 10 unidades para calibre 12(9 balines)" de G. 1.200.000.-, debiendo ser G. 6.000.000.-

En tal sentido, el Art. 26º de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece lo siguiente:

"Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, ***siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe*** *y no se pretenda confundir a los evaluadores".*

Considerando lo establecido en el artículo citado precedentemente, el error incurrido por el oferente no desvirtúa los precios unitarios consignados en su oferta, por tanto se procede a realizar la corrección de la sumatoria total de la oferta.

- **DOCUMENTOS LEGALES**

Se procedió a la evaluación de las ofertas, verificando la documentación de carácter sustancial requerida para esta convocatoria, como ser que las ofertas se hallen debidamente suscrita y completada, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, constatando que todos los oferentes dieron cumplimiento con respecto a la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Cabe señalar que presentaron Constancia SIPE debidamente suscriptas las firmas: Camping 44 S.A. Nº 1230938 de fecha 2/01/13, Safarisport S.R.L. Nº 1231016 de fecha 2/01/13, Guns S.A. Nº 1231004 de fecha 02/01/13, respectivamente.

- **EVALUACION TECNICA Y EXPERIENCIA**

Las ofertas fueron remitidas a la Dirección de Seguridad para su correspondiente verificación y si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.

Por Nota de fecha 8 de enero de 2013, la Dirección de Seguridad procedió a la verificación de las ofertas, e informan cuanto sigue:

La firma SAFARISPORT S.R.L., fue la única que cotizó todos los ítems solicitados y sus productos se ajustan a las especificaciones técnicas y a los requerimientos de la Institución.

- **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**

Conforme a lo establecido en la normativa legal vigente, se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los requisitos de calificación establecida en los numerales 10 y 17 del Anexo 1 "Instrucciones para oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa" la oferta más baja en precios para todos los ítems. La misma corresponde a la firma **SAFARISPORT S.R.L.**

El resultado del estudio mencionado se detalla en la siguiente planilla:

	Anexo 1. Numeral 10. Documentaciones	**Cumple**	**No Cumple**
a)	El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	
c)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	
d)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
e)	Certificado de cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto.	Cumple	
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	
g)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones(en caso de ser persona jurídica)	Cumple	
h)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	
i)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Según modelo que se adjunta.	Cumple	
j)	Declaración jurada por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en las	Cumple	

practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.		
k) Presentación de como mínimo 2(dos) contratos y/o facturas que demuestre que ha proveído proyectiles a empresas públicas y/o privadas.	Cumple	
l) Balance General de los dos últimos ejercicios financieros (2010 – 2011)	Cumple	
Anexo 1 – Numeral 17. I CAPACIDAD LEGAL	Cumple	
17.II Experiencia y Capacidad Técnica El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: a) Presentación de como mínimo 2(dos) contratos y/o facturas que demuestre que ha proveído proyectiles a empresas públicas y/o privadas.	Cumple	
17.III PRESENTAR • Conforme Ley 4558/11 se establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional, debiendo el oferente presentar las documentaciones pertinentes para el efecto.	N/A	

Se concluye que la oferta presentada por la firma **SAFARISPORT S.R.L.** **cumple** con los requisitos exigidos por la presente convocatoria.

- **EVALUACION ECONOMICA**

Teniendo en cuenta que la modalidad de adjudicación de la presente convocatoria es por ITEMS, se procedió a la evaluación económica de los precios ofertados por las firmas de acuerdo a la planilla comparativa que se adjunta. La oferta más baja en precios para todos los Ítems que cumple con los requisitos de la Convocatoria corresponde a la firma **SAFARISPORT S.R.L.**

En base a lo dispuesto en la normativa legal vigente para la materia, se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada y **la misma se halla conforme a la disponibilidad presupuestaria del Rubro a ser afectado,** según CDP Nº 45/2013

- **COMENTARIO**

Cabe apuntar que para los **ítem 3 y 4 no se han cotizado (3) tres ofertas**. Sin embargo, la Resolución DNCP Nº 805/09, posibilita acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34º inciso c), de la Ley 2051/2003, que señala:

Artículo 34º. Procedimiento

"Inciso c) *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

En ese contexto, la firma **SAFARISPORT S.R.L.,** cumple con las exigencias de la presente convocatoria de acuerdo a la evaluación técnica, legal y económica realizada a la oferta presentada, por lo que sugerimos la adjudicación a la misma, conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1-	Cajas de Proyectiles de 50 unid. para cal. 9mm	FM	Argentina	50	150.000	7.500.000
2-	Cajas de Proyectiles de 50 unid. para cal. 38mm	Aguila	Mexicano	30	150.000	4.500.000
3-	Cajas de Proyectiles de 20 unid. Para cal. 5,56 mm	Aguila	Mexicano	80	140.000	11.200.000
4-	Cajas cartuchos de 10 unid para cal. 12 (9 balines)	Orbea	Argentina	50	40.000	2.000.000
	Total					**25.200.000.-**

Resaltamos que el oferente propuesto, no se halla inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para contratar con el Estado Paraguayo, se adjunta Registro de Inhabilitados.

- **CONCLUSION**

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en atención al Artículo 11° del Decreto Reglamentario 21909/03, concordante con los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas, este Comité de Evaluación considera procedente adjudicar la Provisión de Proyectiles para el Banco Nacional de Fomento a la firma **SAFARISPORT S.R.L.** los Ítems 1 y 2 en la suma de G. 12.000.000 (Guaraníes doce millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, conforme a su oferta presentada.

Con relación a los **Ítem 3 y 4, no se contó con el mínimo de tres ofertas**, requisito para llevar a cabo la adjudicación, *salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo****, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas,* de conformidad al Art. 34°) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Se adjunta proyecto de Resolución.

Atentamente,

Comité de Evaluación

FRANCISCO HUMBERTO FLORENTIN
Auditoría Interna

GRACIELA DE JESUS GARCÌA ORREGO
Coordinación Jurídica Administrativa

HUGO ARTEMIO FRANCIO SAMUDIO
Coordinador General

RODRIGO AMARILLA FERNÀNDEZ
Coordinador General

Balbino Barrios González
Secretario
Comité de Evaluación

Gabriela Raquel Franco Piñánez
Gabinete de la Presidencia
Banco Nacional de Fomento
22/10/2013
08:10 hs